



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION Nº: **434/94** Salta, 01 de noviembre de 1.994
Expediente Nº 12.067/94

VISTO:

La Resolución Nº 126/94 de esta Facultad, mediante la cual se le concede a la Prof. Gladis Marta ROMERO licencia sin goce de haberes a partir del 02 de mayo de 1.994 y por el término de seis meses; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. ROMERO se reintegra a sus funciones el día 01 de noviembre de 1.994;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Prof. Gladis Marta ROMERO, L.C.Nº 6.052.453, Profesor Regular Adjuunto con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 01 de noviembre de 1.994.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEITONE
SECRETARIA




Lic. MONICA LOUCEIRO DE CAPEÑA
DECANO